

# pulso regulatorio

Selección de las noticias y los datos  
más importante de la semana

Número 11

Semana del 18 al 22 de agosto de 2025

## BOLETÍN SEMANAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DEL CNTV PARA ESTAR AL DÍA CON LO QUE OCURRE EN EL MUNDO DE LOS MEDIOS Y LA REGULACIÓN.

### México publica nueva Ley de Telecomunicaciones

El gobierno mexicano promulgó una nueva Ley de Comunicaciones (LMTR). Quedó así oficialmente derogada la Ley de 2014. El Instituto Federal de Telecomunicaciones -IFT- seguirá el mismo destino.

El lugar del IFT lo ocupará la **Comisión Reguladora de Telecomunicaciones -CRT-**, a cargo de aprobar concesiones y fijar condiciones de interconexión. La CRT será parte de la Agencia de Transformación Digital y Comunicaciones, que a su vez dependerá del poder ejecutivo. Sus integrantes aún no han sido nombrados.

Hay algunas innovaciones conceptuales. Junto con garantizar la libertad de información, de expresión y de recibir contenidos sin censura previa -lo que es un estándar-, se introduce la definición de **plataforma digital**: intermediarios que ofrecen, proveen, comercializan o intermedian bienes, servicios, aplicaciones, productos o contenidos a través de Internet.

A dichas plataformas se les prohibirá la emisión de publicidad o propaganda de gobiernos extranjeros, salvo aquella que sea cultural, turística o deportiva. La CRT queda facultada para ordenar la suspensión inmediata de emisiones en caso de transgresión.

Se protegen principios como el pluralismo ideológico, político, social y cultural; el desarrollo armónico e integral de niños y niñas.

La CRT tendrá también competencias económicas. Podrá tomar medidas para garantizar la libre concurrencia, así como imponer ciertas cargas a los **agentes económicos preponderantes**, por ejemplo, *must carry*.

Otras novedades: hay algunas disposiciones sobre **plataformas en altura** -globos aerostáticos-, **recursos orbitales** -satélites- y basura espacial. Los concesionarios de espectro previos a 2014 deberán migrar, dentro de un año, al nuevo régimen.

Cada edición reúne una selección de las noticias y los datos más importante de la semana.



**CNTV  
ESTUDIOS**

[cntv.cl/estudio-repositorio/](http://cntv.cl/estudio-repositorio/)

Más información:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5763167&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763167&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0)

# pulso regulatorio

Selección de las noticias y los datos más importante de la semana

Número 11

Semana del 18 al 22 de agosto de 2025

## BOLETÍN SEMANAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DEL CNTV PARA ESTAR AL DÍA CON LO QUE OCURRE EN EL MUNDO DE LOS MEDIOS Y LA REGULACIÓN.

### AGCOM (Italia) actualiza sus pautas para *influencers*

Durante agosto, el regulador italiano de las comunicaciones -AGCOM- **actualizó sus pautas para *influencers***. En ellas, se define como *influencer* a quien tenga 500.000 seguidores o logre 1.000.000 de visualizaciones mensuales, en al menos una de las plataformas digitales de *social media* o de video que use.

Quienes alcancen uno de estos dos umbrales deberán registrarse. La nómina quedará disponible en la web del regulador. La revisión periódica de estos umbrales quedará a criterio de la autoridad regulatoria.

Los *influencers* regulados quedarán sometidos a las siguientes nuevas obligaciones: bloquear contenido nocivo para menores, tal como lo hacen los servicios de video on-demand, usando las técnicas actualmente previstas por la AVMS; resguardar la integridad de la información; adherir a las regulaciones vigentes sobre publicidad de tabaco, alcohol y medicamentos; así como evitar toda forma de contenido que incite al odio o la violencia.

Se regula también el uso de filtros. Cuando se usen para modificar el aspecto físico o para exagerar el desempeño real de un producto, deberá ser debidamente indicado.

El documento establece, además, a qué otras leyes ya vigentes deben someterse los *influencers*. Las sanciones por incumplimiento podrán llegar hasta los 600 mil euros.

El regulador publicó también un código de conducta, donde aclara con mayor profundidad los cambios regulatorios.

#### Más información

[https://www.agcom.it/sites/default/files/media/allegato/2025/197\\_25\\_cons\\_allegato%20codice.pdf](https://www.agcom.it/sites/default/files/media/allegato/2025/197_25_cons_allegato%20codice.pdf)

Cada edición reúne una selección de las noticias y los datos más importante de la semana.



**CNTV  
ESTUDIOS**

[cntv.cl/estudio-repositorio/](http://cntv.cl/estudio-repositorio/)